

Concurso EGB

Penúltimas explicaciones

1. Ahora sobre la adscripción. La orden del MEC (BOE 17-4-90) contiene tres novedades importantes sobre lo ya conocido.

a) Artículo 6°. Se puede evitar la adscripción forzosa a ciclo inicial y medio, pues a la hora de solicitar puesto no es obligatorio incluirlo en el bloque de habilitados (bloque a).

b) Artículo 11. Nuevas facilidades para adscribirse a una especialidad para la que no se está habilitado, dejando vacío el bloque a) de su instancia. Puede ser aprovechado por los que querían habilitar la experiencia docente para seguir impartiendo en sus centros dichas especialidades si no se las pisa alguno con habilitación.

c) Artículo 19. Fase de determinación de vacantes. No aparece expresamente en el decreto por problemas de encaje con el Real Decreto, pero se incluye en un documento aparte que ya se os envió. Estamos estudiando si firmarlo para que tenga la fuerza de un pacto o que aparezca en el folleto explicativo que el MEC enviará a los centros.

En dicho folleto se incluirá también la aclaración de que la adscripción actual no tiene nada que ver con la adscripción del curso 93-94 al primer ciclo de secundaria obligatoria.

Los criterios de dicha adscripción se negociarán con los sindicatos.

2. Las supresiones de unidades que se realizarán con efecto de 1-9-90 aparecerán antes en el BOE para posibilitar a los afectados que pidan en el concursillo, dejándoles utilizar el catálogo nuevo.

3. El tema de la habilitación por la experiencia queda ya en manos de los tribunales o por la vía de que se pacten cursos de especialización asequibles. No hay otra solución para los adscritos forzosos que no tienen habilitación (preescolar).

4. El catálogo se seguirá estudiando el 16, pero no se va a modificar apenas (quizá un profesor más cuando haya cuatro aulas de preescolar). Nuestras críticas deben ser firmes pero al margen del proceso de adscripción y de la aplicación del nuevo modelo de concurso. En el marco de la lucha de la LOGSE y del plan de calidad debemos estudiar las necesidades de plantillas que existirían si se aplicasen nuestros criterios sobre ratios, especialidades, centros completos con suficiente optatividad, etcétera. E intentar confluir con la comunidad educativa.

Secretaría de A.S. Pública EGB y EE.MM.